

RESOLUCION N° 189/2021

Paraná, 29 de diciembre de 2021.-

VISTOS:

El N° expediente administrativo N° 42837, caratulado: **"DOSBA OSCAR SECRETARIO DE LA PROCURACION GENERAL - SOLICITA DESIGNACION DE FISCAL PARA LA UFI PARANA"**,

Y CONSIDERANDO:

Atento al constante aumento de la cantidad de causas ingresadas en las Fiscalías de la Provincia, lo que además fue puesto de manifiesto en al señalar las necesidades presupuestarias del año venidero Expte. N° 002315/2020 "DEPARTAMENTO CONTABLE - MINISTERIOS PÚBLICOS - ELEVA PROPUESTA DE PROYECTO DE PRESUPUESTO PARA EL AÑO 2021", en el trámite administrativo mencionado se realizó una gestión para que se autorice a esta Procuración la utilización de un cargo presupuestado ya existente en el Programa N° 22, de Fiscal para la Unidad Fiscal Paraná, destinado a la Unidad de Género.-

Afrontar la investigación eficiente de los casos penales, en un contexto de constante incremento del número de

causas ingresadas a las fiscalías de la provincia, implica no sólo tener en cuenta las mutaciones de las tendencias delictivas, su incidencia en la actividad probatoria, si no también la necesidad de adecuar la planta de personal encargado de esas investigaciones.

Que teniendo en cuenta lo mencionado, se observa que en la Unidad Fiscal Paraná, la UFI de Violencia de Género, registró un número total de causas ingresadas de 2448, de las cuales 393 son abusos sexuales en período que abarca desde el 1º de Enero de 2021, al 27 de diciembre del corriente año. Este cúmulo de causas es tramitado por siete (7) Agentes Fiscales.-

Por las características propias de la problemática que trata esta Unidad Fiscal, un alto porcentaje de las mismas no podrán ser resueltas con salidas alternativas, -juicios abreviados, suspensiones de juicio a prueba o conciliaciones-, lo que conlleva para los Fiscales y los recursos humanos de dicha Unidad, una carga de trabajo superior; ello, con más el impacto generado por la Ley N° 10.746 de Juicios por Jurados, ya que sobre todo los abusos sexuales, deberán tramitar bajo este procedimiento. De acuerdo a la experiencia tenida hasta el presente, esta modalidad de juicio conlleva un mayor requerimiento de recursos humanos y de extensión en el tiempo, que el juicio oral ante jueces técnicos.-

Por su parte, la Unidad Fiscal de Investigación y Litigación, registra un ingreso de 3.463 causas en el período que abarca desde Enero hasta el 30 de Noviembre del año en curso, y que a partir de Febrero de 2022, serán distribuidas

entre dieciocho (18) Fiscales y Fiscales Auxiliares. La Unidad Fiscal de Niños y Adolescentes -en el mismo período de tiempo- ha registrado el ingreso de 540 causas que son distribuidas entre tres (3) funcionarias que trabajan en la mencionada Unidad Fiscal. Que estas investigaciones penales, -por las características de los temas que atienden- permiten utilizar con mayor frecuencia el uso de salidas alternativas al juicio oral.-

A tal efecto, teniendo en cuenta la regla establecida en el art. 207 de la Constitución de la Provincia de Entre Ríos, se hace preciso disponer que para la cobertura temporal del cargo de Fiscal se designe a la Dra. **MARIA FERNANDA RUFFATTI**, como **FISCAL INTERINA EN LA JURISDICCION PARANA**, actual Fiscal Auxiliar Titular de la Ufi Paraná. Es importante destacar que esta funcionaria, ha adquirido una vasta formación puntualmente en la especialidad de Género, ámbito donde se genera la vacante a cubrir y que se desempeña actualmente en esa Unidad Específica, coordinando y representando a la misma ante diversos organismos especializados en Género.-

Por otra parte, y a los efectos de no entorpecer el normal desenvolvimiento de la Ufi Paraná, se hace preciso disponer la designación del **Dr. FACUNDO ETIENOT**, actual Delegado Judicial N° 11 Suplente de la UFI Paraná, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE de la Unidad Fiscal Paraná**, siendo un recurso humano calificado no sólo desde su formación teórica sino también desde la experiencia como delegado de la Unidad de Género y Abuso Sexual, donde demostró sobradamente sus condiciones y aptitud

para el cargo.-

Asimismo, el Dr. Etienot se encuentra inscripto en el Concurso N° 232 del Consejo de la Magistratura de Entre Ríos para trece cargos de Fiscales Auxiliares de la ciudad de Paraná.-

Por otro lado, a fin de posibilitar un mejor aprovechamiento de los recursos humanos disponibles, resulta necesario designar a la **Dra. MARIA AGUSTINA CERINI**, actual Escribiente Suplente de la UFI Paraná, **en el cargo de DELEGADA JUDICIAL N° 11 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, quien se viene desempeñando en forma continua en la Unidad de Género y Abuso Sexual de esta ciudad de Paraná, habiendo adquirido una importante experiencia en la materia y demostrado sobradamente las condiciones para el cargo.-

Finalmente, designar a la Srta. **INÉS EKATERINA RIVAS PFEIF**, **en el cargo de ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, teniendo en consideración su notable desempeño como practicante de la Ufi de Género y Abuso Sexual de Paraná.-

Por ello, y en uso de las atribuciones que me confieren la Constitución Provincial, como así también la Ley 10407,

RESUELVO:

1°). ASIGNAR UN cargo de fiscal presupuestado y disponible en el programa 22 para la UNIDAD FISCAL DE PARANA, (UNIDAD FISCAL DE

GENERO).-

2°). DESIGNAR a la **Dra. FERNANDA RUFFATTI, D.N.I. 22.660.326**, actual Fiscal Auxiliar N° 2 Titular de la Ufi Paraná, **en el cargo de FISCAL N° 18 INTERINA de la Unidad Fiscal Paraná**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y hasta la cobertura definitiva del cargo por los mecanismos constitucionales vigentes, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

3°). DESIGNAR al **Dr. FACUNDO ETIENOT, D.N.I. 37.080.831**, actual Delegado Judicial N° 11 Suplente de la UFI Paraná, **en el cargo de FISCAL AUXILIAR N° 2 SUPLENTE de la Unidad Fiscal Paraná**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y el retorno de la Dra. RUFFATTI, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

4°). DESIGNAR a la **Dra. MARIA AGUSTINA CERINI, D.N.I. 33.424.467**, actual Escribiente Suplente de la UFI Paraná, **en el cargo de DELEGADA JUDICIAL N° 11 SUPLENTE DE LA UNIDAD FISCAL DE PARANA**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y el retorno del Dr. ETIENOT, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

5°). DESIGNAR a la **Srta. INÉS EKATERINA RIVAS PFEIF, D.N.I. 40.990.658**, **en el cargo de ESCRIBIENTE SUPLENTE DE LA UFI PARANA**, *a partir de la fecha de toma de posesión*, y el retorno del Dr. BONGIOVANNI, o nueva disposición, lo que ocurra primero.-

6°). ENCOMENDAR a la Sra. Secretaria de Coordinación Interina de la Jurisdicción Paraná, Dra. Elizabeth Bordin, practique la Toma de Juramento y los ponga en posesión

de los respectivos cargos.-

7°). LIBRAR oficio al Excmo. Superior Tribunal de Justicia de Entre Ríos, y al Sr. Fiscal para su conocimiento, a efectos que efectúen los trámites de rigor.-

8°). COMUNICAR al Consejo de la Magistratura de la Provincia de Entre Ríos, la existencia de un cargo de Fiscal vacante en la ciudad de Paraná.-

9°). Notificar al Área Contable del M.P.F. a sus efectos, y oportunamente, archivar.-



Jorge Amilcar Luciano Garcia
PROCURADOR GENERAL
PROVINCIA DE ENTRE RÍOS